

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
ASUNTO	APELACIÓN AUTO
DEMANDANTE	JOSÉ IGNACIO MOSQUERA JIMÉNEZ
DEMANDADO	UNIDAD CARDIOLÓGICA DEL CAUCA EN LIQUIDACIÓN
RADICADO N°	19-001-31-05-001-2019-00004-01
DECISIÓN	Auto corre traslado para alegatos

En acatamiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 del Decreto Legislativo Nro. 806 de 4 de junio de 2020, “*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, previo a proferir auto interlocutorio escrito dentro del Proceso Ordinario Laboral, de la referencia; **SE DISPONE:**

PRIMERO. - CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a las partes, para alegar por escrito, a través del correo electrónico de la Secretaria de la Sala Laboral

(ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando el proceso y el nombre de las partes. El traslado es conjunto para las partes, conforme las previsiones del D.L. 806 de 2020.

Surtidos los traslados correspondientes, se procederá a proferir decisión escrita.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS